

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO:

**"FONDO PARA ATENDER
EL PASIVO LABORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL"**

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL", POR EL QUE SE AUTORIZA INSTRUIR AL FIDUCIARIO PARA QUE EMITA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS FIDEICOMISARIOS CONSIDERADOS EN LAS SESIONES 10/12 Y 11/12 DE LA COMISIÓN AUXILIAR DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO.

ANTECEDENTES

- 1.- El 11 de octubre de 1999, mediante Acuerdo JGE/61/99 se aprobaron en Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, los Lineamientos y procedimientos para el pago de compensación por término de la relación laboral al personal que por renuncia deja de prestar sus servicios al Instituto Federal Electoral, así como iniciar los trámites para la constitución del Fideicomiso a través del cual se dará el cumplimiento para soportar el pasivo laboral respecto del personal que por renuncia deja de prestar sus servicios, a fin de prever que las condiciones económicas fluctuantes pudieran afectar, en el mediano y largo plazos, la viabilidad financiera del Instituto.
- 2.- El 22 de noviembre de 2007 el Instituto Federal Electoral y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, suscribieron contrato de fideicomiso denominado "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral".
- 3.- El Comité Técnico del Fideicomiso en sesión extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2011, aprobó la sustitución de la Fiduciaria, así como las modificaciones al contrato de fideicomiso.
- 4.- El 15 de diciembre de 2011 se suscribió el convenio de sustitución de la Fiduciaria entre el Instituto Federal Electoral en su carácter de fideicomitente, el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria Sustituida y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria Sustituta.

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO:

**"FONDO PARA ATENDER
EL PASIVO LABORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL"**

- 5.- Asimismo, el mismo 15 de diciembre de 2011 se suscribió el Convenio Modificadorio del Contrato de Fideicomiso denominado “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”, entre el Instituto Federal Electoral en su carácter de fideicomitente y el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de Fiduciaria.

CONSIDERACIONES

- I. Que en sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2008, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, mediante Acuerdo JGE72/2008, aprobó los nuevos “Lineamientos para el pago de la compensación por término de la relación laboral al personal que deja de prestar sus servicios en el Instituto Federal Electoral”, los cuales abrogaron los emitidos mediante el Acuerdo JGE61/99.
- II. Que la Comisión Auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral”, en su Sesión 10/12 realizada 31 de julio de 2012, aprobó un total de 17 casos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por las Cláusulas Primera y Quinta fracción b) del mencionado Convenio Modificadorio del Contrato, sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$5'656,402.07 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 07/100 M.N.), de los cuales de conformidad al Anexo 1 de dicha sesión, a Oficinas Centrales corresponden 8 casos de plaza presupuestal por un monto bruto de \$2'042,082.18 (DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.); de conformidad al Anexo 2 de dicha sesión a los Órganos Delegacionales corresponden 8 casos de plaza presupuestal por un monto bruto de \$3'567,756.35 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 35/100 M.N.); así como 1 caso de honorarios permanentes por un monto bruto de \$46,563.54 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.); totalizando 9 casos de Órganos Delegacionales por un monto bruto de

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO:

**"FONDO PARA ATENDER
EL PASIVO LABORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL"**

\$3'614,319.89 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS DIECINUEVE PESOS 89/100 M.N.).

- III. Que la Comisión Auxiliar del Comité Técnico del Fideicomiso: "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", en su Sesión 11/12 realizada 19 de septiembre de 2012, aprobó un total de 30 casos a considerar como fideicomisarios, en términos de lo dispuesto por la Cláusula Primera y Quinta fracción b) del mencionado Convenio Modificadorio del Contrato, sujetos a la asignación de recursos por un monto bruto de \$6'650,715.05 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 05/100 M.N.); de los cuales de conformidad con el Anexo 1 de dicha sesión, a Oficinas Centrales corresponden, 11 casos de plaza presupuestal por un monto bruto de \$2'334,848.29 (DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.); y 3 casos de honorarios permanentes por un monto bruto de \$1'039,018.66 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS 66/100 M.N.); totalizando 14 casos de Oficinas Centrales por un monto bruto de \$3'373,866.95 (TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 95/100 M.N.); de conformidad al Anexo 2 de dicha sesión a los Órganos Delegacionales corresponden 12 casos de plaza presupuestal por un monto bruto de \$3'150,727.59 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS 59/100 M.N.); así como 4 casos de honorarios permanentes, por un monto bruto de \$126,120.96 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 96/100 M.N.); totalizando 16 casos de Órganos Delegacionales por un monto bruto de \$3'276,848.55 (TRES MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.).
- IV. De conformidad con el inciso b) de la CLÁUSULA QUINTA, así como el inciso b) de la CLÁUSULA OCTAVA del Convenio Modificadorio del Contrato de fideicomiso de inversión y administración número F/10164, signado el 15 de diciembre de 2011; el Comité Técnico del fideicomiso denominado "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral", acorde con lo antes señalado y para garantizar la consecución de los fines del Fideicomiso, con apego al marco jurídico tiene a bien emitir el siguiente:

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO:

**"FONDO PARA ATENDER
EL PASIVO LABORAL DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL"**

ACUERDO

PRIMERO.- De la sesión 10/12 se autoriza en los términos de sus Anexos 1 y 2, el pago de compensación por término de la relación laboral y/o contractual con el Instituto Federal Electoral para los 17 casos descritos, por la cantidad bruta total de \$5'656,402.07 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 07/100 M.N.).

De la sesión 11/12 se autoriza en los términos de sus Anexos 1 y 2, el pago de compensación por término de la relación laboral y/o contractual con el Instituto Federal Electoral para los 30 casos descritos, por la cantidad bruta total de \$6'650,715.05 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 05/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Comité Técnico para que notifique a la Institución Fiduciaria el presente Acuerdo.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su presentación y aprobación por parte de los integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Federal Electoral".